REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A SEPULVEDA SALGADO MARCELA ALEJANDRA

DECRETO (E) Nº 545

CHILLAN VIEJO, 21 ENE 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

.- Decreto Alcaldicio Nº 011 del 06.01.2006, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 04.03.2006.

- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 14.01.2013, por Sr(a). **SEPULVEDA SALGADO MARCELA ALEJANDRA**, Técnico en Atención de Párvulos en la Escuela Tomas Lagos de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles (04.03.2010 al 04.03.2010).

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a).**SEPULVEDA SALGADO MARCELA ALEJANDRA**, Cédula de Identidad Nº 13.377.974-4, Técnico en Atención de Párvulos en la Escuela Tomas Lagos de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 14.01.2013 al 01.02.2013, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles (04.03.2010 al 04.03.2010) .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR / smv
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.